

RESOLUCIÓN N.º. 2020-005

SE CONVOCA LA ELECCIÓN GENERAL MUNICIPAL A REALIZARSE EL 2 DE MAYO DE 2020 PARA ELEGIR A LAS PERSONAS QUE OCUPARÁN LOS CARGOS DE ALCALDE Y LOS PUESTOS MUNICIPALES 2, 4 Y 6 DURANTE EL TÉRMINO DE DOS AÑOS; SE ESTABLECEN LOS LUGARES DE VOTACIÓN, EL DÍA DE LA ELECCIÓN, EL PERIODO DE PRESENTACIÓN DEL CANDIDATO, LA VOTACIÓN ANTICIPADA, LA SEGUNDA VUELTA ELECTORAL, EL MÉTODO DE VOTACIÓN Y LOS REQUISITOS DE PUBLICACIÓN Y ANUNCIO Y SE AUTORIZAN LOS ACUERDOS Y SERVICIOS DE ELECCIÓN CONJUNTA.

CONSIDERANDO QUE, la Ciudad de North Richland Hills, Texas (denominada de ahora en adelante la "Ciudad") es una ciudad autónoma actuando en virtud de la Carta adoptada por el electorado de conformidad con el Artículo XI, Sección 5 de la Constitución de Texas y el Capítulo 9 del Código de Gobierno Local; y

CONSIDERANDO QUE, la Carta de la Ciudad de North Richland Hills establece que las elecciones de la ciudad se realicen de conformidad con las leyes del Estado de Texas; y

CONSIDERANDO QUE, la sección 41.001(a)(1-2) del Código Electoral de Texas establece el primer sábado de mayo como la fecha de elección uniforme para los fines de realizar una elección general; y

CONSIDERANDO QUE, la Sección 3.004(b) del Código Electoral de Texas establece que el organismo gubernamental de una municipalidad sea la autoridad encargada de ordenar una Elección General para elegir a los miembros del cuerpo gubernamental; y

CONSIDERANDO QUE, la Ciudad realizará acuerdos y contratos de elección conjunta para los servicios de la elección general con el Condado de Tarrant en virtud de las secciones 31.092 y 271.002 del Código Electoral de Texas (denominado de ahora en adelante el "Código").

POR LO TANTO, EL MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE NORTH RICHLAND HILLS, EN TEXAS, RESUELVE ENTONCES LO SIGUIENTE:

Sección 1. Que los considerandos establecidos anteriormente son verdaderos, correctos, se incorporan a esta Resolución y forman parte de ella.

Sección 2. **Llamada a elección general.** Por medio de la presente, se convoca a una elección para elegir a las personas que ocuparán el cargo de Alcalde y los lugares del municipio 2, 4 y 6 que prestarán servicios desde mayo de 2020

hasta mayo de 2022 o hasta que sus sucesores sean debidamente elegidos y estén habilitados para ocupar el cargo. La elección se celebrará el 2 de mayo de 2020, desde las 7:00 a.m. hasta las 7:00 p.m.

Los lugares de votación en North Richland son los siguientes:

Biblioteca (Sala comunitaria)
9015 Grand Avenue
North Richland Hills, Texas 76180

Centro Dan Echols
6801 Glenview Drive
North Richland Hills, Texas 76180

Bursey Road Senior Center anterior
7301 Bursey Road
North Richland Hills, Texas 76180

Los votantes calificados del North Richland Hills podrán también emitir su voto en cualquiera de los lugares de votación del condado en el Día de la Elección.

Sección 3. **Solicitud para ocupar un lugar en la boleta electoral.** Las personas calificadas podrán presentarse como candidatos presentando su solicitud ante la secretaria municipal o la persona por ella designada, entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m., de lunes a viernes, a partir del 15 de enero de 2020 y hasta el 14 de febrero de 2020. Todas las solicitudes para ocupar un lugar en la boleta electoral deberán estar acompañadas por una tasa de solicitud de ciento cincuenta (\$150.00) dólares pagaderos a la Ciudad o, en vez de la tasa de solicitud, una petición solicitando que el nombre del candidato sea incluido en la boleta electoral. La solicitud deberá estar firmada por lo menos por ciento cincuenta (150) votantes calificados de la Ciudad.

Sección 4. **Aprobación de los acuerdos de elección conjunta.** El Alcalde está autorizado para celebrar acuerdos de elección conjunta y otros contratos que sean necesarios para disponer de los servicios necesarios para efectuar la elección, con el condado de Tarrant. Dichos acuerdos se llevan a cabo bajo la autoridad del Capítulo 271 del Código Electoral (denominados de ahora en adelante, "Acuerdos"). La elección deberá realizarse de acuerdo con las leyes electorales del Estado de Texas.

Sección 5. **Votación anticipada.**

a. **Votación anticipada en persona.** La votación anticipada en persona se hará en forma conjunta con otras subdivisiones políticas en el Condado de Tarrant, a partir del 20 de abril de 2020 y continuará hasta el 28 de abril de 2020 en los lugares establecidos por el Condado de Tarrant, en las fechas y horas siguientes o según las modificaciones realizadas por el Condado de Tarrant:

20 al 24 de abril	8:00 a.m. a 5:00 p.m.
25 de abril	7:00 a.m. a 7:00 p.m.
26 de abril	11:00 a.m. a 4:00 p.m.
27 y 28 de abril	7:00 a.m. a 7:00 p.m.

El lugar principal de votación anticipada será el siguiente:

Tarrant County Elections Center
2700 Premier Street
Fort Worth, Texas 76111

Los lugares de votación anticipada en North Richland Hills son los siguientes:

Centro Dan Echols
6801 Glenview Drive
North Richland Hills
Texas 76180

Biblioteca de North Richland Hills
Salón comunitario
9015 Grand Avenue
North Richland Hills, Texas 76180

b. Votación anticipada por correo. El administrador principal de las elecciones del Condado de Tarrant o la persona que designe, quedan designadas, por medio de este documento, como secretarios de votación anticipada para la elección de la ciudad. El administrador principal de las elecciones del Condado de Tarrant puede designar a otros secretarios de votación anticipada suplentes cuando sea necesario. Las solicitudes para votación anticipada por correo pueden enviarse al administrador principal de elecciones a la siguiente dirección: Early Voting Clerk, 2700 Premier Street, Fort Worth, Texas 76111, a partir del 1 de enero pero no más tarde del 20 de abril de 2020, si se envían por correo. Las boletas para la votación anticipada por correo deben enviarse por correo al administrador principal de elecciones a la misma dirección.

c. Votación anticipada ante el Consejo de Votación. La votación anticipada, tanto en persona como por correo podrá ser propuesta por el Consejo de Votación Anticipada, el cual se crea por medio de este documento. El juez que preside la elección y el juez alternativo que preside la elección, tal como se establece en los acuerdos, desempeñarán las funciones de presidente y presidente alternativo del Consejo de Votación Anticipada. Los demás oficiales electorales que desempeñen funciones en la elección deberán desempeñarse como los demás miembros del Consejo de Votación Anticipada.

Sección 6. **Segunda vuelta electoral.** De conformidad con la Sección 2.025 del Código Electoral de Texas, si ningún candidato recibe la mayoría de los votos para un cargo, deberá realizarse una segunda vuelta electoral el 13 de junio de 2020. Los lugares de votación el día de la segunda vuelta electoral serán los mismos que los de la elección original o podrán ser otros, cuando se modifiquen. El horario de la votación será de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. La votación anticipada en persona se realizará en los mismos lugares establecidos en la Sección 4, en las fechas y horas indicadas a continuación o en las que indique el Condado de Tarrant:

1 al 5 de junio	8:00 a.m. a 5:00 p.m.
6 de junio	7:00 a.m. a 7:00 p.m.
7 de junio	11:00 a.m. a 4:00 p.m.
8 y 9 de junio	7:00 a.m. a 7:00 p.m.

- Sección 7. **Método de votación.** La votación anticipada en persona y la votación el Día de la Elección se realizarán solo utilizando el sistema de votación Hart InterCivic Verity del Condado de Tarrant. Todos los gastos necesarios para realizar la elección, la compra de materiales necesarios y el empleo de todos los oficiales de la elección quedará autorizado por medio de este documento y deberán realizarse según lo establecido en los Acuerdos y en el Código.
- Sección 8. **Ley vigente y votantes calificados.** La elección deberá realizarse de acuerdo con la Constitución del Estado de Texas y el Código y todos los votantes residentes calificados de la Ciudad tendrán derecho a votar en esa elección.
- Sección 9. **Publicación y anuncio del aviso de elección.** El aviso de la elección deberá realizarse según lo establecido en el Capítulo 4 del Código.
- Sección 10. **Acciones necesarias.** El alcalde está autorizado a celebrar un acuerdo de elección conjunta y a contratar los servicios para la elección con el Condado de Tarrant conforme lo cual, el Condado de Tarrant proporcionará todos los materiales, suministros y el personal necesario para realizar la elección aquí contemplada, lo cual incluye toda elección de segunda vuelta que pueda ser necesaria. Dicho condado será también responsable de coordinar, supervisar y administrar la elección conjunta. Esta resolución será interpretada con toda acción de los órganos de gobierno de otras subdivisiones políticas del Condado de Tarrant contempladas para la realización de una elección conjunta tal como se prevé en este documento. El alcalde y la secretaria municipal de la Ciudad, en consulta con el fiscal municipal quedan autorizados por medio de este documento y podrán tomar todas las medidas necesarias para cumplir las disposiciones del Código para llevar a cabo la elección, tanto si están autorizadas expresamente en este documento como si no lo están.

ACEPTADO Y APROBADO el 10 de febrero de 2020.

**CIUDAD DE NORTH RICHLAND
HILLS**

Por: _____
Oscar Trevino, Alcalde

DA FE:

Alicia Richardson, Secretaria Municipal

DEBIDAMENTE FORMULADO Y APROBADO:

Maleshia B. McGinnis, Fiscal Municipal